

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 18 de mayo de 1999 (BOJA núm. 66, de 10 de junio), corrección de errores de 14 y 30 de junio (BOJA núm. 71, de 22 de junio, y núm. 80, de 13 de julio, respectivamente), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 151/96, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario, y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y, en cumplimiento de lo previsto en la Base decimoprimera de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegada por la Orden de 23 de julio de 1998, de la Consejería de Turismo y Deporte (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), dispongo segundo, en relación con el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que

se relacionan en Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de 3 días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que no figuran en Anexo de la presente Resolución, porque no han sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea por que no han sido solicitados, ya sea por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 10 de noviembre de 1999.- El Consejero, P.D. (O. de 23.7.98), El Delegado, Miguel Romero Palacios.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE
DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA**

ANEXO

**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99
ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS**

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
851810	DESIERTO UN.PROCESO DE DATOS D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		
851813	DESIERTO SC.GESTIÓN ECONÓMICA D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		
52.194.294 851816	NÚÑEZ ASESOR TEC-LEGISLC.Y REC. D. PROVINCIAL	ÁLVAREZ TURISMO Y DEPORTE HUELVA	JUAN JOSÉ DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA	A.11	7.634

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ/ORG.AUT.	C.DIRECTIVO		
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
510456	DESIERTO ASESOR TEC.INSTAL.Y OBRAS D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		
26.408.938 510459	DÍAZ DP.PROMOCIÓN Y ACTIV.TUR. D. PROVINCIAL	MORENO TURISMO Y DEPORTE HUELVA	RAMÓN DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA	B.20	21.025
30.533.304 510455	VILLADEAMIGO NG.INSPECCIÓN Y SANCIONES D. PROVINCIAL	SEGOVIA TURISMO Y DEPORTE HUELVA	MERCEDES DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA	B.11	6.575
851819	DESIERTO ASESOR TÉCNICO D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		
510567	DESIERTO TITULADO SUPERIOR D. PROVINCIAL	TURISMO Y DEPORTE HUELVA	DELEGACIÓN PROVINCIAL HUELVA		

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de 2 de julio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Delegación Provincial de Turismo y Deporte (Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 8.ª planta, Málaga, 29071).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial, sito en Málaga, Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 8.ª planta, Málaga, 29071, sin perjuicio de lo establecido en art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante acompañándose «curriculum vitae», en el que se harán constar además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de Pertenencia y destino actual:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime oportuno el/la aspirante poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes, o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Se valorarán los méritos alegados y acreditados hasta el último día del plazo de presentación de las solicitudes debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 11 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

A N E X O

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Centro directivo: Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga.